## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº:

2378

1

PARRAL, Mayo 07 del 2012.-

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

- 3.- EI D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público:
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## DECRETO:

AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, para asistir a "Capacitación del Programa Perfeccionamiento OMIL", desde las 12:00Hrs., del día 08 de Mayo, hasta las 24:00 Hrs., del día 09 de Mayo del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a la funcionaria individualizada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NDRA ROMAN C SECRETARIA MUNICIPAL

SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

JVSS/APRC/gvb. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal (04).